

# CONTROL FINANCIERO Y RIESGOS 2023

## Actividad de la Unidad de Control Financiero y Riesgos – ejercicio 2023

- Auditorías internas y formación de la RET.
  - Controles financieros y auditorías internas de la RET. En 2023 se han realizado cinco auditorías. De ellas tres han sido a Ofecomes de forma presencial y las otras dos han sido auditorías a distancia de Direcciones Territoriales.
  - Seguimiento de las recomendaciones establecidas en los informes de control financiero y de control interno realizados en el ejercicio 2020.
  - Formación a distancia a los consejeros económico-comerciales y responsables de la contabilidad en los casos en los que se estima necesario.
  - Preparación y desarrollo de dos jornadas formativas presenciales a un total de 12 contables de la RET.
  
- Gestión de riesgos
  - Seguimiento de los planes de acción formalizados sobre los riesgos evaluados como críticos e importantes.
  - Revisión del modelo del SIGR, con el objetivo de hacerlo más eficiente para la entidad.
  - Elaboración de la documentación sobre gestión de riesgos presentada en las cuentas anuales.
  
- Fondos europeos
  - Autoevaluación del riesgo de fraude en la gestión de fondos correspondientes al PRTR. En concreto se han revisado las siguientes actividades/procesos:
    - o Programa APIEm
    - o Programa VIVES
    - o Actividades promocionales
    - o Procesos de contratación
  - Autoevaluación del riesgo de fraude en la gestión de fondos correspondientes al BAR. En concreto se han revisado las siguientes actividades/procesos:
    - o Programa de ayudas ICEX-BREXIT
    - o Actividades promocionales
  - Seguimiento de la verificación de los gastos y del cumplimiento de los principios transversales del PRTR.
  - Seguimiento de la verificación de los gastos de las actividades financiadas con fondos de la Reserva de Adaptación al Brexit (BAR).
  - Actualización anual del test de autoevaluación y riesgo en la gestión de actividades financiadas con fondos PRTR.
  
- Gestión del fraude
  - Gestión de las incidencias reportadas al Comité antifraude en función de la normativa de funcionamiento de este.

- Actualización tanto el Plan de medidas antifraude como la Normativa de funcionamiento del Comité antifraude con el fin de adaptarlos a Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
  - Tareas de formación y divulgación sobre aspectos relacionados con el Plan de medidas antifraude tanto en los SSCC como en algunas unidades de la RET.
- 
- Elaboración y revisión de procedimientos internos.
  - Colaboración en el seguimiento de planes de acción derivados de informes emitidos por la IGAE y la Inspección de Servicios.